



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), nueve (09) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023).**

RADICADO: 950013189001- 2017-00022- 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JESUS ANTONIO GAITAN BENAVIDES Y OTRO

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que no se presentó ninguna objeción contra la liquidación de costas, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____ La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO
--

Firmado Por:

Adriana Del Pilar Chacon Urquijo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8032986c2b703d6f73812bdd4ad8ea31d07e4560b1237027bd40641fd9fb3cb7

Documento generado en 09/08/2023 09:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>